



Ley estatal audiovisual

Ante la aprobación de la presentación del proyecto de Ley general del audiovisual, la Confederación Intersindical manifiesta:

Que consideremos claramente insuficientes los avances para las lenguas distintas al castellano que se incluyen en este texto en relación con los anteproyectos hechos públicos anteriormente. Por tanto, habrá que mejorar a fondo y muy significativamente el redactado de la ley durante su trámite parlamentario.

Recordamos que el audiovisual es uno de los sectores en los que la exclusión de lenguas distintas del castellano es más evidente. De los miles de títulos de los catálogos de plataformas audiovisuales como Netflix, HBO Max, Prime Video, Rakuten TV, Apple TV+, Movistar+ o Disney+, entre otros, sólo un porcentaje anecdótico, en el mejor de los casos, y mayoritariamente sólo en producciones propias, está disponible en nuestros idiomas. Sin embargo, la oferta doblada o subtitulada en castellano es completa, incluso en distintas variedades. Y tenemos decenas otros idiomas en toda la oferta sin que esto suponga ningún problema.

Hasta ahora, la legislación general del audiovisual sólo ha establecido porcentajes obligatorios de contenidos y financiación mínimas para el castellano, sin indicación ni reconocimiento de otras lenguas existentes en el Estado español, más allá de la retórica vacía de contenido que existe en otros textos legales. Esto impide que los niños, los jóvenes y el público en general disfruten del amplio abanico disponible de programas, series y películas en su propia lengua.

Entendemos que una legislación justa y democrática debe reconocer, defender y promover la pluralidad lingüística y cultural del Estado español. Y debe contribuir a la rehabilitación y recuperación de los espacios hasta hoy negados a las diversas lenguas del estado.

Por eso, desde la Confederación Intersindical instamos todas las fuerzas políticas y el gobierno español a que, durante el trámite en las Cortes Generales, el texto de la futura Ley General de Comunicación Audiovisual, incluya como principio básico, el reconocimiento, defensa, garantía y promoción de la pluralidad lingüística. Pluralidad que debería concretarse, al menos, en dos ámbitos:

Primero, igualando contenidos y porcentajes mínimos en todas las lenguas del Estado en doblaje, subtítulos y audiodescripciones.

Y segundo, igualando las obligaciones de financiación de producciones audiovisuales en las distintas lenguas del Estado, ya sean para plataformas digitales o por canales televisivos.